



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 011-2018-CVH-PD

Lima, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 125-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2017-CVH-PD de fecha 29.12.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 29 300 511.00 soles;

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos. Asimismo, en el ítem 40.2, se señala que las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, en el artículo 20° numeral 20.1, literal b) inc. i) primer párrafo y el artículo 22° numeral 22.1 literal b) inc. i) primer párrafo de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, se establece las Fechas de Aprobación y Presentación de las copias de las Resoluciones de Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora para el año 2018;

Que, durante el mes de abril de 2018, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias, así como también en el artículo 9° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;





Que, el Informe N° 125-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de abril 2018 de la Unidad Ejecutora 001276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111);

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2. del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, correspondiente al mes de abril 2018, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, Pliego 111, durante el mes de abril 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Adalberto Acevedo Jiménez
Presidente del Directorio

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : RPD N°011-18-CVH-PD

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	6	2	6	7,100	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	6	2	6	0	7,100
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						7,100	7,100
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						7,100	7,100
TOTAL RESOLUCION :						7,100	7,100


 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 Vº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 Adalberto Acevedo Jiménez
 Presidente del Directorio


CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 LIC. JEANETTE M. VALERA GUZMAN
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO